



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 2021

No. 758 Bis

### Í N D I C E

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Alimentos Escolares 2022 4
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 5
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2022 6

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Comedores Populares para el Bienestar 2022 7

## FIDEICOMISOS

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Seguro contra Accidentes Personal de Escolares Va Segur@, para el Ejercicio Fiscal 2022 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social denominado, Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio Fiscal 2022 9
- ◆ **Aviso** 10



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## FIDEICOMISOS

**PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, de conformidad con los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 89 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 34 fracción I, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; así como el apartado II.1 de los Lineamientos para la Elaboración de la Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 14 de diciembre de 2021, el Comité Técnico de este Fideicomiso celebró la Cuarta Sesión Ordinaria 2021, en la cual mediante acuerdo SO/04/009/2021, aprobó las Reglas de Operación del Programa **Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”, para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Que el 21 de diciembre de 2021, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, COPLADE, celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, en la cual mediante acuerdo COPLADE/SE/XVII/06/2021, aprobó las Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”; e instruyó realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, a fin de que se presenten para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONAL DE ESCOLARES “VA SEGUR@”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2022/reglas-de-operacion-va-segur-2022>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión; entrando en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

**SEGUNDO.-** La responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Ing. Selene Guerrero Rojas, titular de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 55 1102 1730 ext. 4133.

**TERCERO.-** Las Reglas de Operación que se dan a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación de este aviso.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de diciembre de 2021.

(Firma)

**PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL**  
**FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**